VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 - 2024

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE LAS OFICINAS DE CORPOCESAR EN LAS SECCIONALES UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA.

NOVIEMBRE 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 - 2024

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE LAS OFICINAS DE CORPOCESAR EN LAS SECCIONALES UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	27 días de tiempo transcurrido *(9/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	27 días de tiempo transcurrido *(9/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 días de tiempo transcurrido *(9/10/2024 2:38:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19 días de tiempo transcurrido *(17/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18 días de tiempo transcurrido *(18/10/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	13 días de tiempo transcurrido *(24/10/2024 10:29:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 días de tiempo transcurrido *(23/10/2024 7:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	8 días de tiempo transcurrido *(28/10/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días de tiempo transcurrido *(28/10/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(29/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(31/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(31/10/2024 11:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(31/10/2024 11:04:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(5/11/2024 2:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(8/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	5 días para terminar *(12/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	6 días para terminar *(13/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7 días para terminar *(14/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8 días para terminar *(15/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante **Resolución No. 0540 del 23 de octubre de 2024 – *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL***

***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 008 – 2024 CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE LAS OFICINAS DE CORPOCESAR EN LAS SECCIONALES UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA."** suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFERTADO
RVZ INGENIERIA S.A.S	$ 70.000.000 COP	$ 168.980.000 COP

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben

asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por su representante legal y anexar Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona natural o jurídica La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma. VER DOCUMENTO ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES	x		Se aportó carta de presentación suscrita por el señor **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.566.411** de Valledupar-Cesar, en condición de REPRESENTANTE LEGAL de **RVZ INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT. **901562499-0.** El representante legal es ingeniero de sistemas con matrícula profesional 20255-224604 vigente y sin antecedentes disciplinarios ético-profesionales, de conformidad con el certificado CVAD-2024-3122090 expedido por la COPNIA.
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	x		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del señor: **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.065.566.411** de Valledupar-Cesar

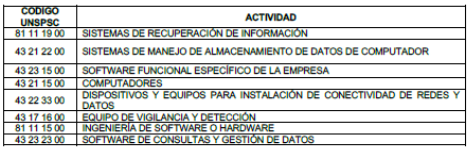
DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con las condiciones indicadas en el capítulo XII del presente pliego de condiciones.	x		Se aportó PÓLIZA No. **47-44-101028786** expedida el día **29 de octubre de 2024** por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO**, a favor de CORPOCESAR, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000),** suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El tomador es: **RVZ INGENIERIA S.A.S** Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el **31 de octubre de 2024** hasta el **31 de enero de 2025.**
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso. Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la	X		La empresa **RVZ INGENIERIA S.A.S ,** identificada con NIT **901562499-0** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR** el día **15 DE OCTUBRE DE 2024** con código de verificación **H8r42QKRJH** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **04 de febrero de 2022,**. La última fecha de renovación de la matricula es el **31 de marzo de 2024** Grupo NIIF: **GRUPO III - MICROEMPRESAS** Su término de duración es **indefinido.**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.			**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. **Representante legal: REYNALDO SAID VEGA ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.411.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.			N/A

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS : CORPOCESAR, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, se verificarán sus antecedentes judiciales y RNMC en la página web de la Policía Nacional.	x		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: **REYNALDO SAID VEGA ZULETA,** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.065.566.411.** **RVZ INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT **901562499-0** En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: **"NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"** En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".** En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			En la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".** Nota: El proponente proporcionó los certificados correspondientes en sus anexos de la propuesta.
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2006, la proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	x		Se aporta certificación suscrita por el señor **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.566.411** de Valledupar - Cesar, en condición de REPRESENTANTE LEGAL, quien hace CONSTAR que "RVZ INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT. 901562499, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)".
INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión	X		Se aportó copia del RUT de la siguiente persona jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
temporal, deberán presentar la información requerida.			RVZ INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT. 901562499
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.	X		Se aportó documento con fecha **29 de octubre de 2024**, en el cual se declara lo siguiente: "REINALDO SAID VEGA ZULETA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.566.411 de Valledupar-Cesar, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de RVZ INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 901562499-0. de acuerdo con el proceso de la referencia me permito certificar que ni mi persona ni los directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios a contratar no nos encontramos incursos en conflicto de intereses para el proceso en referencia".
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	x		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR,** con fecha de expedición: **30 de octubre de 2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **pFYSrWBD55 de** la empresa **RVZ INGENIERIA S.A.S** con NIT. **901562499-0** Fecha de la última inscripción en el registro de proponentes: **17/09/2024**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
 CÓDIGO UNSPSC / ACTIVIDAD 81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN 43 21 22 00 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR 43 23 15 00 SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA 43 21 15 00 COMPUTADORES 43 22 33 00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS 43 17 16 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN 81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE 43 23 23 00 SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS			**Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla, excepto 43171600 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN.**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.			**N/A**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. b) En caso de que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.			N/A
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	x		Se aportó libreta militar No. 1065566411 expedida el 17 de septiembre de 2009 del señor **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.566.411** de Valledupar – Cesar. **Reservista - 2da Clase**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, del señor: **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.566.411** de Valledupar – Cesar. **"NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		Se aportó compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal **REINALDO SAID VEGA ZULETA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.566.411** de Valledupar – Cesar. De fecha 29 de octubre de 2024

Conclusión:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los

documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por la empresa **RVZ INGENIERIA SAS, CUMPLE,** con todos los requisitos jurídicos habilitantes.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes (RUP), para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMLMV.

El proponente deberá presentar contrato o certificación mediante la cual acredite la ejecución con el sector público o privado de **UN (1) CONTRATO** que dentro de su objeto o alcance del objeto contenga actividades de suministro, instalación, configuración, y puesta en funcionamiento de un sistema de acceso electrónico y/o sistema de seguridad a través de cámaras de seguridad, cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMLMV. El contrato aportado deberá estar inscrito en el RUP y clasificado en al menos ocho de los códigos que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	ACTIVIDAD
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
43 21 22 00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 21 15 00	COMPUTADORES
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS
43 17 16 00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
81 11 15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43 23 23 00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

Tabla No. 1: Códigos de la Clasificación UNSPC. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

Para la acreditación de este requisito debe aportarse certificación expedida por la Entidad Contratante y/o copia del respectivo Contrato y modificaciones y/o acta de liquidación.

En el caso de consorcios y uniones temporales, el integrante que aporte la mayor experiencia deberá acreditar mínimo el 80% de participación en el presente proceso.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada como No Hábil y no será objeto de Evaluación.

El comité técnico evaluará la experiencia, de conformidad con las siguientes reglas:

Los valores de los contratos a actualizar comprenden el valor del contrato original, más las adiciones y reajustes causados:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.545,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717, 00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116, 00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000,00

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, LA ENTIDAD CONTRATANTE considerará para efectos de la evaluación solo el valor (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1) No se aceptan contratos en ejecución.
2) El valor de la experiencia para efectos de su actualización a valor presente tomará como referencia el valor del contrato y se actualizará con base en el SMMLV.
3) En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia.
4) En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para relacionar la experiencia específica del proponente deberá diligenciarse el ANEXO correspondiente, en el cual se consignará dicha información.

De conformidad con lo establecido se verificarán el número de contratos exigidos

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matricula profesional (Arts. 12 y 6 de la Ley 842 de 2003) y dentro del término establecido en esta convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- Entidad contratante.
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.
- Valor del contrato.

- Plazo de ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

NOTA 1: Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

NOTA 2: La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 5° de los criterios antes, es decir, Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por tal razón se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no tengan la calidad mencionada.

PROPONENTE: RVZ INGENIERIA S.A.S.

Dentro de los documentos entregados en la propuesta, **RVZ INGENIERÍA S.A.S.**, presentó lo siguiente:

- Contrato de Suministro e Instalación N° BT 016 de abril 11 de 2018, suscrito con la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL C.T.A.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
ENTIDAD CONTRATANTE		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL C.T.A.
CONTRATISTA		RVZ INGENIERÍA S.A.S.
TIPO DE PARTICIPACIÓN		INDIVIDUAL
CONSECUTICO RUP		***** EXPERIENCIA No.22 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022 **CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :REYNALDO SAID VEGA ZULETA **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :54,14
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA)		**100%**
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 70.000.000**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**	LA EJECUCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO DE UN (1) CONTRATO QUE DENTRO DE SU OBJETO O ALCANCE DEL OBJETO CONTENGA ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ACCESO ELECTRÓNICO Y/O SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EXPRESADO EN SMLMV.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	**EXPERIENCIA No. 1**
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV, CON TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
	ACTIVIDADES	• SUMINISTRO E INSTALACION DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – CCTV
		CUMPLE

CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (EN CONJUNTO)**	• 81 11 19 00 - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN • 43 21 22 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR • 43 23 15 00 - SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA • 43 21 15 00 - COMPUTADORES • 43 22 33 00 - DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS • 43 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN • 81 11 15 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE • 43 23 23 00 - SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS	• 43 21 15 00 - COMPUTADORES • 43 21 22 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR • 43 22 33 00 - DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS • 43 23 15 00 - SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA • 43 23 23 00 - SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS • 43 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN • 81 11 15 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE • 81 11 19 00 - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
		CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO**	$ 42.300.000
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV)	54,14
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN)	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV)	54,14
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE	$ 70.382.000
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	100,55%

En conclusión,

Después de una exhaustiva evaluación de la experiencia presentada por el proponente RVZ INGENIERÍA S.A.S., se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección para la experiencia específica.

2. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

(…)

El oferente deberá presentar con su oferta un equipo mínimo de trabajo, que debe estar integrado y tener el siguiente perfil, así:

PERSONAL	REQUISITOS
INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Formación académica Mínima como: INGENIERO DE ELECTRÓNICO o SISTEMAS o TELECOMUNICACIONES. **Experiencia Especifica:** Haber participado, como mínimo, en la ejecución de un contrato que cumpla con las condiciones exigidas en la experiencia específica del presente proceso de selección.
INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO	Formación académica Mínima como: INGENIERO ELECTRÓNICO. **Experiencia General:** Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Debe aportar experiencia certificada en Cableado Estructurado de mínimo tres (03) años. **Certificaciones:** Debe estar certificado en: 1. Instalación de Sistemas de Cableado Estructurado,

	2. Certificación y Solución de Problemas de Cableado Estructurado y, 3. Diseño de Cableado Estructurado. Las Certificaciones que deben ser en la misma marca del cableado existente en la institución (CommScope).

En caso de no acreditarse el perfil, la propuesta será rechazada.

DOCUMENTOS SOPORTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente en la propuesta para el personal de trabajo requerido deberá aportar:

a) Copia de Cedula de ciudadanía.
b) Diploma en el cual acredite la formación requerida
c) Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia (cuando aplique).
d) Certificación de la experiencia laboral.
e) Carta de compromiso de los profesionales que conforman el equipo de trabajo con la dedicación establecida en el presupuesto.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se obtiene lo siguiente:

PROPONENTE: RVZ INGENIERÍA S.A.S.

- **INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Deberá acreditar título como INGENIERO ELECTRÓNICO O SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES**
PROFESIÓN APORTADA	REYNALDO SAID VEGA ZULETA CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 1.065.566.411 DE VALLEDUPAR MATRÍCULA PROFESIONAL NO: 20255-224604CES **INGENIERO DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
ESTADO	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	

COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 2 DEL DOCUMENTO "INGENIERO DEL PROYECTO.pdf".
DIPLOMA EN EL CUAL ACREDITE LA FORMACIÓN REQUERIDA	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 5 DEL DOCUMENTO "INGENIERO DEL PROYECTO.pdf".
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA (CUANDO APLIQUE)	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 6 Y 7 DEL DOCUMENTO "INGENIERO DEL PROYECTO.pdf".
CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 9 DEL DOCUMENTO "INGENIERO DEL PROYECTO.pdf" EN LA QUE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA (INFOTEP) CERTIFICA COMO INGENIERO DE APOYO DEL CONTRATO N° 036 DE 2017 A REYNALDO SAID VEGA ZULETA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.065.566.411. EL OBJETO DEL CONTRATO FUE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION IP (CCTV IP) Y UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y RED DEL INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA.
CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO CON LA DEDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 1 DEL DOCUMENTO "INGENIERO DEL PROYECTO.pdf".
ESTADO		**CUMPLE**

- **INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Deberá acreditar título como INGENIERO ELECTRÓNICO**

PROFESIÓN APORTADA		JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MORÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 15.174.459 DE VALLEDUPAR MATRÍCULA PROFESIONAL NO: CN206-57347 **INGENIERO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
ESTADO		**CUMPLE**
DOCUMENTOS SOPORTE REQUERIDOS PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR		
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 2 DEL DOCUMENTO “INGENIERO APOYO DEL PROYECTO.pdf”.
DIPLOMA EN EL CUAL ACREDITE LA FORMACIÓN REQUERIDA	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 3 DEL DOCUMENTO “INGENIERO APOYO DEL PROYECTO.pdf”.
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA (CUANDO APLIQUE)	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 4 Y 5 DEL DOCUMENTO “INGENIERO APOYO DEL PROYECTO.pdf”.
EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS	**SÍ**	SE REQUIERE UNA EXPERIENCIA GENERAL DE MÍNIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. EL PROPONENTE PRESENTÓ LA MATRÍCULA PROFESIONAL N° CN206-57347 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE CUNDINAMARCA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° CN-6 DE 2008 EL 18 DE ABRIL DE 2008. QUE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PROFESIONAL TIENE ALREDEDOR DE 16 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.
CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	**SÍ**	SE REQUIERE DE UNA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA EN CABLEADO ESTRUCTURADO DE MÍNIMO TRES (03) AÑOS. EL PROPONENTE PRESENTÓ COPIA DE LOS DOCUMENTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LOS FOLIOS DESDE EL N° 9 HASTA EL N° 16 DEL DOCUMENTO “INGENIERO APOYO DEL PROYECTO.pdf”. LAS EMPRESAS CERTIFICANTES SON: • LA GOBERNACIÓN DEL CESAR CERTIFICÓ 5.5 MESES. • EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ CERTIFICÓ 2.8 MESES. • LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR CERTIFICÓ 7 MESES. • SERVIORTOPEDICA S.A.S. CERTIFICÓ 10.67 MESES. • LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE VALLEDUPAR CERTIFICÓ 1.5 MESES. • LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SANTA MARTA CERTIFICÓ 1.5 MESES.

		• EL INSTITUTO NACINOAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP CERTIFICÓ 2 MESES Y, • EL CENTRO DE CIRUGÍA LAPAROSCOPICA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL CESAR CECILED CERTIFICÓ 8.67 MESES. QUE, SUMADOS EN CONJUNTO, SE TENDRÍA UN APROXIMADO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA QUE SUPERA LOS 39 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON CABLEADO ESTRUCTURADO.
CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO CON LA DEDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO	**SÍ**	PRESENTÓ COPIA DEL DOCUMENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL FOLIO N° 1 DEL DOCUMENTO “INGENIERO APOYO DEL PROYECTO.pdf”.
ESTADO		**CUMPLE**

En conclusión,

Tras la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, se constata que el proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S., CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos para habilitar técnicamente el EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, dado que la información aportada se ajusta a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección. En consecuencia, se considera que la propuesta del proponente está habilitada para continuar en el proceso de selección.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

PROPONENTE: RVZ INGENIERÍA S.A.S

CORPOCESAR
NIT. 892.301.483-2
EVALUACIÓN FINANCIERA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 009 - 2024

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN REMOTA DE LAS OFICINAS DE CORPOCESAR EN LAS SECCIONALES UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA.

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N° 004 - 2024** los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **RVZ INGENIERIA S.A.S**

PROPONENTE:		**RVZ INGENIERIA S.A.S**		
AÑO FISCAL (AÑO 2023)				
INTEGRANTE		**RVZ INGENIERIA S.A.S**		**TOTAL**
NIT		**901562499-0**		
PARTICIPACIÓN		**100%**		
ACTIVO CORRIENTE		$ 17.132.820		$ 17.132.820,00
ACTIVO TOTAL		$ 26.813.515		$ 26.813.515,00
PASIVO CORRIENTE		$ 6.110.000		$ 6.110.000,00
PASIVO TOTAL		$ 6.110.000		$ 6.110.000,00
PATRIMONIO		$ 20.703.515		$ 20.703.515,00
U. OPERACIONAL		$ 1.321.100		$ 1.321.100,00
G. INTERESES		$ -		$ -

PRESUPUESTO OFICIAL:		**$ 70.000.000**			
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: RVZ INGENIERIA S.A.S			**RESULTADOS OBTENIDOS**	**INDICADORES EXIGIDOS**	**CUMPLE SI/NO**
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	17.132.820 6.110.000	**2,80**	**>= 2,00**	**SI**
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	6.110.000 26.813.515	**0,23**	**<= 0,50**	**SI**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1.321.100 -	**INDEFINIDO**	**>= 4,00**	**SI**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	1.321.100 20.703.515	**0,06**	**>= 0,04**	**SI**
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	1.321.100 26.813.515	**0,05**	**>= 0,03**	**SI**

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 009 – 2024** en los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACION JURIDICA

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

2. VERIFICACION TECNICA.

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad técnica mínima habilitante del proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S**, se tiene:

Aspecto a evaluar	Cumple / No Cumple
Experiencia general del proponente	Cumple
Equipo Mínimo De Trabajo	Cumple

3. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
RVZ INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO

FACTORES DE EVALUACIÓN

Tal como se estipula en el Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso, los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales

determinaran el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación.

Es importante mencionar que la convocatoria fue limitada a **MIPYME**, por ende, se procederá a evaluar las propuestas con los criterios de evaluación para las convocatorias **limitadas a MiPyme**, tal como lo establece el pliego de condiciones del presente proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	49,75
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	20
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	20
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

Tabla No. 2: Factores de Evaluación. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

Se debe tener en cuenta además que: *"(…) Para efectos de la selección del contratista, El contratante considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los **ochenta puntos (80) puntos**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL CESAR - CORPOCESAR, podrá a su juicio, declarar desierta la presente **selección abreviada**. (…)"*.

1. **OFERTA ECONOMICA (49.75 puntos)**

CORPOCESAR a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 49.75 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

A- OFERTA ECONÓMICA (49,75 PUNTOS)

CORPOCESAR, interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado la aplicación de una (1) fórmula, para realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas, de acuerdo a la siguiente regla:

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NUMERO DE OFERTAS	NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [600 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [600 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde, GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Aplicando la metodología anteriormente descrita obtenemos:

	Valor Presupuesto Oficial:	$ 70.000.000	
No.	**Proponente**	**Valor Ofertado**	**Puntaje factor Económico**
1	RVZ INGENIERÍA S.A.S.	$ 70.000.000	49,75
	Media Geométrica Con Presupuesto Oficial	**$ 70.000.000**	

A su vez, se realizó una revisión sobre las operaciones aritméticas con las que se cotizaron cada uno de los ítems en la oferta económica, y no se evidenció NINGÚN ERROR en ellas.

De igual forma, se verificó que el valor de la propuesta económica presentada se encuentra igual al valor del presupuesto oficial.

Presupuesto Oficial	$ 70.000.000
Valor total de la propuesta económica presentada	$ 70.000.000

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2024**,** se tiene que el proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE**, ya que, al verificar los criterios de **FACTOR ECONÓMICO,** este se acoge a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección; por lo tanto, se le asignan **49,75 PUNTOS**

1.2 EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE (MAXIMO 20 PUNTOS).

(…)

Para acreditar este factor el proponente debe presentar un (01) contrato mediante el cual acredite la ejecución con el sector público o privado cuyo objeto o alcance se ha el que se describe a continuación:

CONTRATOS	PUNTOS
• El proponente deberá presentar dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privada cuyo objeto y/o actividades y/o alcance sea Suministro e Instalación de un circuito cerrado de televisión – CCTV y/o Suministro y/o instalación de puntos de red, cuyo valor sumado sea igual al 100% del presupuesto oficial. • Si no presenta el contrato o certificación su puntaje será cero (0)	20 puntos

Los contratos aportados, deben encontrase registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa y clasificados en su conjunto con los códigos de la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	ACTIVIDAD
81 11 19 00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
43 21 22 00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 23 15 00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 21 15 00	COMPUTADORES
43 22 33 00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS
43 17 16 00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
81 11 15 00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
43 23 23 00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS

CONSIDERACIONES:

- Los contratos aportados debes ser diferentes al presentado para sustentar los requisitos habilitantes.
- La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- Los contratos aportados deben haberse suscrito y terminado antes de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Además, deben cumplir con criterio de acreditación de la experiencia del proponente descritos en los requisitos habilitantes.

(…)

Una vez revisada la información suministrada por el proponente, se encuentra que aporta los siguientes contratos como Experiencia Adicional:

- Contrato N° CTA 52 de junio 20 de 2019, suscrito con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL C.T.A.

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

ENTIDAD CONTRATANTE		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL C.T.A.
CONTRATISTA		RVZ INGENIERÍA S.A.S.
TIPO DE PARTICIPACIÓN		INDIVIDUAL
CONSECUTICO RUP		***** EXPERIENCIA No.4 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004 **CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO **NOMBRE DEL CONTRATISTA** :REYNALDO SAID VEGA ZULETA **NOMBRE DEL CONTRATANTE** :COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL **VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :55,54
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA)		**100%**
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 70.000.000**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**	DOS (02) CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE LA EJECUCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CUYO OBJETO Y/O ACTIVIDADES Y/O ALCANCE SEA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, CUYO VALOR SUMADO SEA IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	**EXPERIENCIA ADICIONAL N° 1** SUMINISTRO DE 85 PUNTOS DE RED CON GABINETE A TODO COSTO, PARA LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL CTA.
	ACTIVIDADES	• SUMINISTRO DE 85 PUNTOS DE RED CON GABINETE. **CUMPLE**
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (EN CONJUNTO)**	• 81 11 19 00 - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN • 43 21 22 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR • 43 23 15 00 - SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA • 43 21 15 00 - COMPUTADORES • 43 22 33 00 - DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS • 43 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN • 81 11 15 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE • 43 23 23 00 - SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS	• 43 21 15 00 COMPUTADORES • 43 21 22 00 SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR **CUMPLE**

VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO**	$ 46.000.000
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV)	55.54
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN)	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV)	55.54
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE	$ 72.202.000
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	103,15%

- Contrato N° 19-6-0212-0-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito con la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	
ENTIDAD CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
CONTRATISTA	RVZ INGENIERÍA S.A.S.
TIPO DE PARTICIPACIÓN	INDIVIDUAL
CONSECUTICO RUP	***** EXPERIENCIA No.23 :** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023 **CONTRATO CELEBRADO POR :**2 - SOCIO / ASOCIADO **NOMBRE DEL CONTRATISTA :**REYNALDO SAID VEGA ZULETA **NOMBRE DEL CONTRATANTE :**CORPOCESAR **VALOR CONTRATADO EN SMMLV :**28
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA)	**100%**

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 70.000.000**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**	DOS (02) CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES ACREDITE LA EJECUCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CUYO OBJETO Y/O ACTIVIDADES Y/O ALCANCE SEA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CCTV Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED, CUYO VALOR SUMADO SEA IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	**EXPERIENCIA ADICIONAL N° 2** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ACCESOS ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO DEL EDIFICIO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA DE CORPOCESAR EN VALLEDUPAR.
	ACTIVIDADES	• SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ACCESOS ELECTRÓNICO. • SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP.
		CUMPLE
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (EN CONJUNTO)**	• 81 11 19 00 - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN • 43 21 22 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR • 43 23 15 00 - SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA • 43 21 15 00 - COMPUTADORES • 43 22 33 00 - DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS • 43 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN • 81 11 15 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE • 43 23 23 00 - SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS	• 43 21 15 00 - COMPUTADORES • 43 21 22 00 - SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR • 43 23 15 00 - SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA • 81 11 15 00 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE • 43 23 23 00 - SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS • 81 11 19 00 - SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN • 43 17 16 00 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN • 43 22 33 00 - DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATOS
		CUMPLE
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO**	$ 32.480.000
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV)	28

	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN)	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV)	28
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE	$ 36.400.000
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	52%

Se ha constatado que los contratos presentados cumplen. Se ha podido verificar que estos contratos fueron ejecutados en vigencias anteriores a la actual y se ha soportado el contrato con la entidad pública o privada donde fue ejecutado.

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos y criterios mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, para la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Así mismo, se observa que dentro de los contratos aportados se evidencia haber ejecutado con entidades públicas y privadas en las actividades requeridas, razón por la cual se otorga el PUNTAJE MAXIMO DE **20 PUNTOS.**

1.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MAXIMO 20 PUNTOS)

(…)

La entidad otorgará puntaje por este criterio de la siguiente manera:

PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	PUNTOS

INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO	Formación académica Mínima como INGENIERO DE ELECTRÓNICO o SISTEMAS o TELECOMUNICACIONES.	Además, deberá aportar: experiencia certificada: En donde demuestre que ha participado en por lo menos un (1) proyecto de instalación o implementación circuitos cerrado de televisión IP.	**10**
INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO	Formación académica Mínima como: Ingeniero Electrónico. Experiencia General: Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional.	Además, deberá aportar: experiencia certificada: En donde demuestre que ha participado en por lo menos tres (3) proyectos de instalación o implementación de circuitos cerrado de televisión IP. Además, debe aportar experiencia certificada en Cableado Estructurado de mínimo dos (02) años.	**10**

(…)

PROPONENTE: RVZ INGENIERÍA S.A.S.

- **INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO PRINCIPAL DEL PROYECTO**

PROFESIÓN REQUERIDA		**Deberá acreditar título como INGENIERO ELECTRÓNICO O SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES**	
PROFESIÓN APORTADA		REYNALDO SAID VEGA ZULETA CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 1.065.566.411 DE VALLEDUPAR MATRÍCULA PROFESIONAL NO: 20255-224604CES **INGENIERO DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**	
ESTADO		**CUMPLE**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	**SÍ**	SE REQUIERE CERTIFICAR PARTICIPACIÓN EN POR LO MENOS UN (01) PROYECTO DE INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP. EL PROPONENTE PRESENTÓ UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR EN EL QUE HACE CONSTAR QUE REINALDO SAID VEGA ZULETA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.065.566.411 SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 026 DE 2015, EN EL CUAL, SU OBEJTO CONTRACTUAL FUE: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV) PARA EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”.	**CUMPLE**

- **INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO**

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO DE APOYO DEL PROYECTO**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Deberá acreditar título como INGENIERO ELECTRÓNICO**
PROFESIÓN APORTADA	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MORÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 15.174.459 DE VALLEDUPAR MATRÍCULA PROFESIONAL NO: CN206-57347 **INGENIERO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**
ESTADO	**CUMPLE**
CURSO O CERTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	**Deberá acreditar certificación en Infraestructura de Telecomunicaciones + Power Quality**
CURSO O CERTIFICACIÓN APORTADA	**CERTIFICACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES + POWER QUALITY – LEGRAND - BARRANQUILLA, ABRIL 2024 EMITIDO POR LEGRAND COLOMBIA S.A.**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	**SÍ**	SE REQUIERE UNA EXPERIENCIA GENERAL DE MÍNIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL. EL PROPONENTE PRESENTÓ LA MATRÍCULA PROFESIONAL N° CN206-57347 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE CUNDINAMARCA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° CN-6 DE 2008 EL 18 DE ABRIL DE 2008. QUE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PROFESIONAL TIENE ALREDEDOR DE 16 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	**SÍ**	SE REQUIERE CERTIFICAR PARTICIPACIÓN EN POR LO MENOS TRES (03) PROYECTOS DE INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS CERRADO DE TELEVISIÓN IP. ADEMÁS, DEBE APORTAR EXPERIENCIA CERTFIICADA EN CABLEADO ESTRUCTURADO DE MÍNIMO DOS (02) AÑOS. EL PROPONENTE PRESENTÓ LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: • CERTIFICACIÓN N° 1: EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SANJUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA (INFOTEP), CONTRATO N° 036 DE 2017, CON OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION IP (CCTV IP) Y UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD Y RED DEL INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA". • CERTIFICACIÓN N° 2: EMITIDA POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR EN EL QUE HACE CONSTAR QUE JUAN CARLOS FERNANDEZ MORON IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.174.459 SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO RESIDENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 026 DE 2015, EN EL CUAL, SU OBEJTO CONTRACTUAL FUE: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP (CCTV) PARA EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA EN EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR”. • CERTIFICACIÓN N° 3: EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL EN EL QUE HACE CONSTAR QUE JUAN CARLOS FERNANDEZ MORON IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.174.459 SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO RESIDENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 059 DE 2014, EN EL CUAL, SU OBEJTO CONTRACTUAL FUE: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBA, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) CON VIDEO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, QUE INVOLUCRA EQUIPOS ACTIVOS Y PASIVOS, CON CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO EN EL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL”. ADEMÁS, ANEXAN CERTIFICACIONES EN LAS QUE SE EVIDENCIAN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, ENTRE OTRAS, DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS: DUSAKAWI IPSI Y INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SANJUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA (INFOTEP).	

Se concluye;

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE**, con el requisito y criterio mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos, para el criterio EXPERIENCIA ADICIONAL POR EL EQUIPO DE TRABAJO razón por la cual se otorga el PUNTAJE MAXIMO DE **20 PUNTOS.**

1.4 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 - 2024, en relación al EMPRENDIMIENTO DE MUJERES – DECRETO 1082 DE 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, se establece que el proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S.** no presentó la certificación de ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, por lo que se le asignan **CERO PUNTOS.**

1.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional	10
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	2,5
Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio	0

El proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivos, para el criterio APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. El proponente allegó la certificación requerida, por ende, se le otorga en puntaje de **DIEZ PUNTOS (10)**.

RESUMEN CUANTITATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	49,75	49,75
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	20	20
FACTOR DE CALIDAD	20	20
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
TOTAL	100	99,75

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada por **RVZ INGENIERÍA S.A.S** en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 - 2024**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD IP CON EL FIN DE AMPLIAR LA COBERTURA DE MONITOREO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

REMOTA DE LAS OFICINAS DE CORPOCESAR EN LAS SECCIONALES UBICADAS EN LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA., se observa cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

2. Durante la etapa de evaluación se pudo verificar que el oferente ha cumplido en su mayoría con los requisitos establecidos en el apartado **FACTORES DE EVALUACIÓN**. No obstante, se ha observado que el oferente no ha presentado la certificación de Emprendimiento de Mujeres, lo cual ha repercutido en su resumen cuantitativo de puntaje, el cual asciende a **99.75 PUNTOS.**

3. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación y Calificación, recomienda a la **Directora General** adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 – 2024,** al proponente **RVZ INGENIERÍA S.A.S**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 9:00 A.M, del día 06 de noviembre del 2024, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CRISTINA ROBAYO ABEYO
Subdirectora General Área de Planeación

ORIGINAL FIRMADO

BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica